



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

RESOLUCION N° 0613 DE 28 MAYO 2014

"Por la cual se adjudica la Invitación Pública No. 014 de 2014"

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el Capítulo III Artículo 7° del Acuerdo 025 del 14 de Octubre de 2011, la Resolución 0232 de Marzo de 2012, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 0528 del 08 de mayo de 2014, se ordenó la apertura de la Invitación Pública No. 014 de 2014 con el objeto de *"CONTRATAR LA IMPRESIÓN EN DIGITAL O EN OFFSET, DE LAS REVISTAS ACADÉMICAS Y CIENTÍFICAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Y LA IMPRESIÓN DE LIBROS ACADÉMICOS"*.

Que de la apertura de este proceso y de los términos de referencia se realizó publicación en la página Web de la Universidad Pedagógica Nacional el día viernes 09 de mayo de 2014 y en el periódico *PORTAFOLIO* el martes 13 de mayo de 2014.

Que el día jueves 15 de mayo de 2014, a las 11:00 am, en la Sede Administrativa Carrera 16 A No. 79-08 Tercer Piso, Oficina de Contratación se llevó a cabo la Audiencia de Aclaración de Términos de Referencia a la cual no asistió ningún interesado, ni se radicó observación alguna dentro del término estipulado en los Términos de Referencia.

Que el día martes 20 de mayo de 2014, siendo las 03:00 pm, se cerró el término para la presentación de propuestas, y en esa misma oportunidad siendo las 03:15 pm y según lo previsto en el cronograma del proceso se celebró la Audiencia de Apertura de la Urna y de las Ofertas recibidas. De lo ocurrido en ésta Audiencia se levantó el acta correspondiente de acuerdo con la cual se recibió propuesta de las empresas: JAVEGRAF; MULTI-IMPRESOS S.A.S.; IMAGEPRINTING LTDA.

Que mediante memorando de fecha 20 de mayo de 2014 y en virtud de lo estipulado en el artículo 13 del Acuerdo 025 de 2011, Estatuto de Contratación de la Universidad, el señor Rector de la Universidad Pedagógica Nacional designó como Comité Evaluador de la Invitación Pública No. 014 de 2014 al Coordinador del Fondo Editorial, el Subdirector de la División Financiera, y al Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.

Que la Universidad Pedagógica Nacional realizó la verificación de los aspectos jurídicos, técnicos y financieros de las propuestas presentadas y evaluó los factores de calificación establecidos en los términos de referencia, cuyos resultados fueron publicados en la página Web de la Universidad Pedagógica Nacional el jueves 22 de mayo de 2014.

Que de la anterior verificación el Comité Evaluador determinó que las empresas JAVEGRAF y MULTI-IMPRESOS S.A.S., cumplieron con todos los requisitos jurídicos, financieros y técnicos. Así mismo estableció que el proponente IMAGEPRINTING LTDA., no cumplió jurídicamente ya que no

28 MAYO 2014



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

RESOLUCION Nº 0613 DE 28 MAYO 2014

presentó el Registro Único de Proponentes RUP; ni financieramente ya que la propuesta supera el valor del presupuesto oficial.

Que el día 27 de mayo de 2014, se publicó en la página Web de la Universidad la respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación de la Invitación Pública No. 014 de 2014.

Que el resultado final de la evaluación de la Invitación Pública, aprobado por el Comité Evaluador, y luego de analizar juiciosamente las propuestas, se decidió recomendar al Vicerrector Administrativo y Financiero la expedición del acto administrativo de adjudicación al proponente JAVEGRAF quien cumplió con todos los requisitos jurídicos, financieros y técnicos exigidos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a JAVEGRAF la Invitación Pública No. 014 de 2014, con el objeto de "CONTRATAR LA IMPRESIÓN EN DIGITAL O EN OFFSET, DE LAS REVISTAS ACADÉMICAS Y CIENTÍFICAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Y LA IMPRESIÓN DE LIBROS ACADÉMICOS", con una duración DE SIETE (7) meses contados a partir de su perfeccionamiento y legalización, y por valor de NOVENTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS (\$96.036.500), de conformidad con las consideraciones consignadas en la parte motiva de la presente resolución.

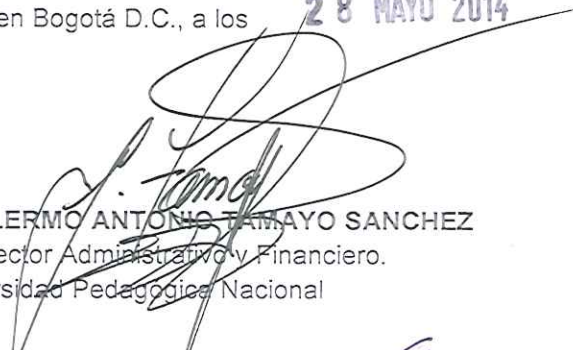
ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la notificación de ésta Resolución a la empresa JAVEGRAF, y comunicárselo a los demás proponentes, advirtiéndole que frente a la misma no procede recurso alguno por la vía Gubernativa.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación de ésta Resolución en la página Web de la Universidad.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 28 MAYO 2014


GUILLERMO ANTONIO TAMAYO SANCHEZ
Vicerrector Administrativo y Financiero.
Universidad Pedagógica Nacional

Proyectó: Andrés Correa - Abogado Grupo de Contratación
Revisó: Ana Barón - Abogada Grupo de Contratación
Vo. Bo. Luis Fernando Guzmán Gutiérrez - Coordinador Grupo de Contratación